

PERGAMINO, Marzo 2 de 1998.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Febrero de 1998, al considerar el Expediente: D-248-97 D.E. eleva Expte. D-3422/97 **VECINOS CALLE SAN MARTÍN E/FALUCHO Y DR. BECERRA** - solicita autorización para ejecutar consorcio **CORDON CUNETA**.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la ----- denominación de "**CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA OBRA DE CORDON CUNETA EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS:**

- SAN MARTIN E/ANTONIO ROMAN Y FALUCHO (ACERA PAR)
- SAN MARTIN E/DEAN FUNES Y ANTONIO ROMAN (ACERA PAR)
- SAN MARTIN E/ BECERRA Y PACHECO (ACERA PAR)
- SAN MARTIN E/PACHECO Y DEAN FUNES (ACERA PAR)
- SAN MARTIN E/FALUCHO Y BECERRA (ACERA IMPAR)

el cual quedará integrado por las personas y en la forma que seguidamente se detalla:

PRESIDENTE : BECERRA RAMON ROBERTO
SECRETARIO : JAIME CARLOS GUILLERMO
TESORERO : ZARAGUZA JOSE MARIA
VOCALES : LOPEZ ALFREDO
PELAYE FERNANDO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de - dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los tra- ----- bajos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip- ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165/73 y modificatorias.-

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por repartición que -- ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos -- frentistas de la presente resolución, incluidos los titulares de terrenos baldíos.-

ARTICULO 5º- El Departamento Ejecutivo deberá arbitrar los medios
----- técnicos y legales a fin de asegurar se concrete la
finalización de la obra en legal tiempo y forma.-Para ello deberá
tener en cuenta los antecedentes de la empresa que resulte adju-
dicataria y controlar el estricto cumplimiento de las normas
técnicas legales y de seguridad vigentes.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efec--
----- tos.-

Hago propicia la oportunidad para
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4562/98.-



Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE.